Tomo VIII. República Mexicana.—Estado de Oaxaca.—Oaxaca de Juárez, Febrero 23 de 1888. Número 16.

CONDICIONES.

El PERIODICO OFICIAL se publica dos veces á la semana y la suscrición por ocho números vale cuatro reales.

Los números sueltos valen medio real el día de su salida y un real después.

Los remitidos de interés público se insertarán gratis en este periódico.

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

CONDICIONES.

Los remitidos de interés particular, los avisos, &c., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicación, y la mitad en cada una de las veces que se repitan.

☞ *Todo pago debe hacerse adelantado al administrador C. Cayetano Ramírez y Domínguez.*

Registrado como artículo de segunda clase.

REDACTOR:

José A. Álvarez, hijo.

Directorio.

GOBERNADOR DEL ESTADO, C. Lic. Agustín Canseco.—1ª de Murguía, número 4.

SECRETARIO DEL GOBIERNO, C. Lic. Jesús Acevedo. 3ª de Matamoros, núm. 21.

REGENTE DE LA CORTE DE JUSTICIA, C. Lic. José M. Castro. Avenida Independencia, número 52.

TESORERO GENERAL DEL ESTADO, C. Manuel C. Santaella Avenida Independencia, número 5.

DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA, C. Lic. José María Cortés. Progreso, número 42.

JEFE POLÍTICO DEL CENTRO, C. Amado Banuet. 3.ª de la Libertad, número 14.

JEFE DE LA 10.ª ZONA MILITAR, C. Gral. Albino Zertuche, Morelos núm. 36.

JEFE DE HACIENDA, C. Ramón Bolaños. Avenida Independencia, 7ª calle, número 42.

JUEZ DE DISTRITO, C. Lic. Pablo Pantoja. 1.ª del 5 de Mayo número 3.

JUEZ DE LO CRIMINAL, en turno para Febrero, C. Lic. Manuel Zamora. Avenida Independencia, núm. 47.

SECRETARIO de la 1.ª Sala de la Corte de Justicia, Lic. Antonio F. Nuñez. 1.ª de Colón, número 2.

SECRETARIO de la 2.ª Sala, C Lic. José Juan Canseco 3.ª de Benito Juárez, número 17.

Periódico Oficial.

Amnistía.

Muchos hijos de Tuxtepec, Oaxaca, permanecen desterrados de sus hogares, á causa de un pronunciamiento que tuvo lugar hace años, debido al despotismo de un presidente municipal. Un caso idéntico hubo en Juchitán, y los culpables han vuelto á sus hogares por amnistía que decretó la Legislatura del Estado.

Tiempo es ya de que se obre de igual manera con los de Tuxtépec, que en su levantamiento no tuvieron más mira que derrocar á la Municipalidad, cuya existencia tenía visos de ilegalidad.

El Sr. Canseco, Gobernador que en todos sus actos públicos solo es digno de aplauso, levantará esa especie de destierro á esos ciudadanos laboriosos que viven lejos de su familia y sin hogar.

***

Pertenecen las líneas anteriores al "Diario del Hogar," y sobre su contenido vamos á decir algunas palabras.

Parece que nuestro apreciable colega se refiere, al hablar de pronunciamiento, á los hechos que tuvieron lugar no há mucho tiempo en la Villa de Ojitlán, y que oportunamente pasaron al conocimiento de la autoridad judicial, sin que en ellos el Ejecutivo haya tenido otra intervención que la que la ley le permite, contribuyendo con sus elementos á esclarecer la verdad, ayudando á la acción de la justicia.

Si desterrados hay, será voluntariamente, pues como se comprenderá, ni la justicia ni el Gobierno han dictado proscripción ninguna.

Por lo demás, hemos tomado informes sobre el estado de la averiguación, y por ellos sabemos que en la actualidad no existe ningún preso en la cárcel de Tuxtepec, á pesar de haber sido tantos los que aparecían complicados en el asunto, pues en unos casos se ha dictado auto de sobreseimiento, y en otros los acusados han obtenido libertad bajo de fianza.

Ya comprenderá el "Diario del Hogar" que el Sr. Gobernador, á pesar de los buenos deseos que le animan para dar pronta y fácil solución á los incidentes que á cada paso surjen, de esta naturaleza, tiene que acatar los fueros de la justicia y los derechos de las autoridades.

Sin embargo de lo dicho, si el apreciable colega conoce ó puede citar algún hecho en comprobación, de que algunos ciudadanos del Distrito de Tuxtepec permanecen ausentes del Estado por causa de los acontecimientos de que hemos hecho mérito, puede hacerlo, para que nosotros á nuestra vez podamos decir más y más categóricamente.

Justicia.

En números anteriores nos hemos referido á los ciudadanos jefes políticos que han saldado sus cuentas con la Tesorería del Estado por los fondos públicos que manejaron en el año anterior de 1887, habiendo cometido la omisión de hacerlo respecto del C. Francisco Javier Córdova, primera autoridad política del Distrito de Cuicatlán. Ha sido motivo para ello el que no habiendo llegado á nuestro poder para su publicación el comprobante respectivo que hoy publicamos, y por el cual consta que el Sr. Córdova saldó sus cuentas desde el día 9 de Enero, no estábamos en antecedentes sobre el asunto.

Asentamos las líneas anteriores como debido tributo á la justicia y para honra del interesado.

Saldo de cuentas.

En nuestro número anterior publicamos los documentos que acreditan haber saldado sus cuentas por los fondos públicos que manejó como jefe político de Jamiltepec durante el año anterior de 1887, el C. Dionisio Magro.

Adelantos.

Con este título publica nuestro apreciable colega "El Diario del Hogar," una pequeña reseña del resultado de los exámenes de los colegios y escuelas públicas de esta capital, cuyo contenido agradecemos sobremanera.

México en Centro-América.

Los periódicos de las Repúblicas de la América Central que han llegado á nuestras manos por los últimos correos, dan minuciosos y extensos detalles sobre las manifestaciones de simpatía de que ha sido objeto México en la persona de su Ministro el C. Eduardo Garay, en los distintos puntos que ha tocado en su excursión última por aquellas Repúblicas.

No nos es dado reproducir todo lo que sobre el asunto dicen especialmente "El País" de Managua, Nicaragua, y "El Dos de Abril" del Salvador, mas sí manifestar nuestra satisfacción por lo que para la paz y buenas relaciones entre países amigos, significan las demostraciones hechas al Sr. Garay por las autoridades y ciudadanos de las Repúblicas de Centro-América.

Tomamos nota

De la queja de nuestros apreciables colegas "El Espejismo" de Guadalajara y "El Campesino" de Unión de San Antonio, Jalisco, y para su conocimiento les manifestamos que ya dictamos las órdenes necesarias para que el "Periódico Oficial" no les falte.

Incendio.

El día 1º del presente año tuvo lugar un incendio en la casa del C. Vicente Colmenares, de Dominguillo, habiendo consumido el fuego un depósito de literas y arneses y la pieza en que se encontraban, estimándose las pérdidas aproximativamente en $3000.

En el acontecimiento, que parece accidental, no hubo desgracia personal que lamentar.

Otros incendios.

El día 19 de Enero tuvo lugar el incendio de una casa de palma en el pueblo de Teotepec y el día 28 otro en el de Santiago Minas, que consumió también un jacal. Ambos pueblos pertenecen al Distrito de Juquila.

Ferrocarril para buques.

Sobre la proyectada vía interocéanica á través del Istmo de Tehuantepec, de que tanto nos hemos ocupado, dice últimamente "El Ferrocarrilero," lo siguiente:

"EL FERROCARRIL DE BUQUES EN TEHUANTEPEC.—El día 30 del mes próximo pasado el Sr. Claidy miembro de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, presentó el proyecto de ley referente al Ferrocarril de Buques en el Istmo de Tehuantepec en dicho Cuerpo legislativo. Ese proyecto es igual al que se presentó en el Congreso pasado y tiene el objeto de incorporar la compañía titulada "Atlantic and Pacific Ships Railway Company" que debe establecer esa importantísima mejora.

"Es probable que la Comisión de Comercio del expresado Cuerpo legislativo pronto dictaminará sobre ese proyecto, creyéndose que su dictámen sea en sentido favorable."

Si se puede juzgar por lo que la prensa americana dice respecto á dicho proyecto, nos parece que la suposición de nuestro colega está bien fundada, porque la opinión pública en aquel país lo mismo que en el nuestro, es sumamente favorable al establecimiento de esa gran mejora. No creemos haber leído ningún periódico de alguna importancia de los Estados-Unidos en que se ponga ninguna objeción seria á la construcción de la gran obra del capitán Eads. En cuanto á las ventajas que redundarían á ambas Repúblicas con la explotación del Ferrocarril de buques en Tehuantepec, diremos que son tan obvias y ya se han presentado con tanta frecuencia bajo diversas formas, que sería hasta cansado repetirlas.

Nosotros creemos, pues, que si los amigos del célebre ingeniero, que, desgraciadamente pasó á mejor vida sin poder ver realizada su obra, trabajan con empeño, el Congreso americano aprobará el proyecto de ley á que se refiere nuestro colega, y que entónces no pasará mucho tiempo ántes que veamos iniciados formalmente los trabajos de construcción de ese ferrocarril.

Así lo esperamos y ese es el deseo de todos los que se empeñan por el mejoramiento y adelanto de nuestra patria."

Noticias de los Distritos.

(*Mes de Enero.*)

TLAXIACO.

Instrucción pública.—Con 36 escuelas para niños y 3 para niñas se abrieron los trabajos del año escolar y con una matrícula de 2150 alumnos y 190 niñas.

Agricultura.—En algunos lugares comienzan á prepararse las tierras para nuevas siembras, habiendo guardado las semillas los precios que siguen:

Maíz, fanega	$ 3 00
Frijol, „	3 50
Trigo, „	4 00
Cebada, „	1 25

Movimiento de población.—Nacimientos..... 163
Defunciones..... 122
Aumento..... 41

CUICATLAN.

Instrucción pública.—Con sujeción al reglamento relativo se abrieron las escuelas del Distrito, excepto la de Nacaltepec, por renuncia que hizo del encargo el preceptor. Igualmente comenzaron sus trabajos los particulares de Chapulapa y Pápalo.

Agricultura.—Es bueno el estado de las siembras que actualmente existen en el Distrito. Los víveres han guardado los precios medios que siguen:

Maíz, fanega	$ 3 00
Frijol, „	6 00
Chile delgado, carga de 6 @	18 00
Chilhuacle, carga	30 00
Harina, „	14 00

Movimiento de población.—Nacimientos..... 65
Defunciones..... 29
Aumento..... 36

TEOTITLAN.

Instrucción pública.—El día 6 abrieron sus aulas las escuelas establecidas en el Distrito con asistencia de regular número de alumnos.

Agricultura.—Se están recogiendo cosechas de algunas siembras de riego. Abundan las semillas, que guardan los precios que siguen:

Maíz, fanega	$ 1 75
Frijol, „	3 50

Movimiento de población.—Nacimientos..... 74
Defunciones..... 46
Aumento..... 28

JUQUILA.

Instrucción pública.—Las escuelas del Distrito abrieron sus trabajos con regular asistencia de alumnos.

Agricultura.—Se han comenzado á preparar los campos para las siembras de maíz. Los víveres se han vendido á los precios que siguen:

Maíz, fanega	$ 3 00
Frijol, „	4 50
Chile, „	6 00
Harina, carga	48 00

Movimiento de población.—Nacimientos..... 54
Defunciones..... 54

Estado del tiempo.

Observatorio meteorológico del Instituto de Ciencias.

FEBRERO 17 DE 1888.

Termómetro centígrado á la sombra.

Temperatura máxima	22°0
Temperatura mínima	11°8
Temperatura media	16°8

Termómetro centígrado á la intemperie.

Temperatura máxima	23°5
Temperatura mínima	11°2

Barómetro.

Altura media reducida á 0°.. 639m04

Psycrómetro.

Humedad relativa media	0,805
Humedad absoluta por metro cúbico de aire	11gm879
Tensión media del vapor	12m1

Cantidad media de nubes.... 4,0
NO2. NO2. NO2.
No llovió.
Día medio nublado. Noche despejado. Ventoso. Frío.

FEBRERO 18 DE 1888.

Termómetro centígrado á la sombra.

Temperatura máxima	25°7
Temperatura mínima	9°4
Temperatura media	18°3

Termómetro centígrado á la intemperie.

Temperatura máxima	32°9
Temperatura mínima	6°9

Barómetro.

Altura media reducida á 0°.. 636m58

Psycrómetro.

Humedad relativa media	0,806
Humedad absoluta por metro cúbico de aire	13gm192
Tensión media del vapor	13m4

Cantidad media de nubes.... 0,1
E. Calma. N1.
No llovió.
Enteramente despejado. Sereno. Fresco. Trasparente.

FEBRERO 19 DE 1888.

Termómetro centígrado á la sombra.

Temperatura máxima	28°2
Temperatura mínima	11°0
Temperatura media	20°7

Termómetro centígrado á la intemperie.

Temperatura máxima	34°0
Temperatura mínima	9°1

Barómetro.

Altura media reducida á 0°.. 634m88

Psycrómetro.

Humedad relativa media	0,827
Humedad absoluta por metro cúbico de aire	15gm576
Tensión media del vapor	15m9

Cantidad media de nubes.... 2,1
NE. Calma. SE.
No llovió.
Despejado. Fresco. Sereno.

FEBRERO 20 DE 1888.

Termómetro centígrado á la sombra.

Temperatura máxima	28°4
Temperatura mínima	15°5
Temperatura media	21°5

Termómetro centígrado á la intemperie.

Temperatura máxima.....
Temperatura mínima.....

Barómetro.

Altura media reducida á 0°.. 633m80

Psycrómetro.

Humedad relativa media	0,798
Humedad absoluta por metro cúbico de aire	15gm531
Tensión media del vapor	15m96

Cantidad media de nubes.... 2,0
NO. SE. S1.
No llovió.
Despejado. Poco ventoso. Fresco.

Oaxaca, Febrero 21 de 1888.—*J. Agustín Domínguez.*—Al Secretario del Gobierno del Estado.—Presente.

EXPOSICION

QUE HACE

EL SECRETARIO DE FOMENTO

SOBRE

La colonización de la Baja California.

(CONTINÚA).

NÚMERO 3.

TERRENOS VENDIDOS Á LA "COMPAÑÍA MEXICANA, INTERNACIONAL, COLONIZADORA" DE HARTFORD, PROCEDENTES DEL APEO QUE HIZO EN LA BAJA CALIFORNIA, LA EMPRESA CESIONARIA "LUIS HULLER."

Sección 1.ª

Esta región está entre los paralelos 29° y 30° de latitud Norte, y se compone de 888,888 hectaras.

El terreno, en lo general, es muy áspero, árido, montañoso, pedregoso y casi intransitable; sin embargo, en la parte Norte, "Llanos de Buenos aires" y "San Agustín," hay unas 10,000 hectaras de terrenos muy fértiles, en que fácilmente puede obtenerse agua para su riego, extrayéndola de pozos artesianos, valiéndose de motores. Lo mismo puede decirse del punto llamado "Arroyo de San Rafael," que mide igual superficie, y donde es idéntica á la anterior la calidad de la tierra. Estos lugares están situados en el Centro de la Península, notándose numerosas cañadas y arroyos, que contienen palmeras y aguajes, hácia las caidas del Golfo de Cortés, en los sitios nombrados "Santa María" y "Yubay," "San Francisco" y otros. Las sierras y cerros de toda esta área, hasta las caidas de dicho Golfo, tienen gran cantidad de cirio, y crecen allí el torote, copal, matacori y lomboy, cuyos árboles y arbustos son notables por sus gomas y tintas. El dátil silvestre, el zotole y otro árbol fibroso existen sobre los cerros más ásperos, lo mismo que el maguey. Encuéntranse también algunos minerales abundantes en cobre, abandonados, á la vez que depósitos de calizos, cementos, mármol, alabastro, pizarras, piedras de afilar y de pulir, mica, talco y otros productos naturales. Arboles para madera de construcción no hay, sino sólo arbustos, que se destinan á usos domésticos.

Sección 2.ª

Tiene 920,122 hectaras, entre los paralelos 30° y 31°.

Tiene algunos terrenos agrícolas, entre los que puede haber unas 400 hectaras de regadío y humedad, cultivándose sólo cerca de 50. Las llanuras representan una cifra aproximativa de 50,000 hectaras. En la parte alta de la Sierra que corresponde al Norte, se ven grandes pinales, y hácia el Sur, el zotole y el cirio, aunque escasos. En la parte del Golfo de Cortés hay bastante copal, torote y lomboy; notándose también en esta zona algunos placeres de oro que ya no se explotan, excepto el de "Valladares," que hoy lo trabajan algunas personas, así como un considerable número de aguajes de poca importancia en su mayoría, perdiéndose muchos de ellos en los años escasos de lluvias, que son los más; y en cuanto á la Minería, sólo se conocen algunas vetas de cobre, sin explotar.

Sección 3.ª

Mide 1.162,246 hectaras, entre los paralelos 31° y 32° de latitud Norte.

Es la más poblada y la que tiene mayor cantidad de terrenos agrícolas en actual aprovechamiento, pues se elevan á 1,000 hectaras éstos, siendo 100 de regadío y humedad. Tiene una cantidad muy considerable de llanuras, especialmente en las márgenes del Río Colorado; y si se consiguiese agua, ya mediante pozos artesianos ó diques, los terrenos de la región de dicho río darían más productos agrícolas que todo el resto de la Península. Tal clase de terrenos representa una área de unas 200,000 hectaras; y en la parte alta de la Sierra hay grandes pinales, maguey, y crece poco zotole, escaso, y roble. Rumbo á las caidas de la Sierra, hácia la parte del Río Colorado, se ven algunos arroyos con palmas, y en las márgenes del repetido río hay grandes bosques de mezquite, sauce, álamo, jarilla y cáñamo. También se han trabajado en esta zona algunas minas de oro, plata y cobre, lo mismo que placeres del primero de estos metales.

Sección 4.ª

Mide una extensión de 620,180 hectaras, y está situada entre los paralelos 32° y 42" de latitud Norte.

Puede haber en esta zona cerca de 70,000 hectaras de terrenos de primera clase, 90,000 de segunda y el resto de tercera. Es también de las más pobladas del Partido Norte, y en la actualidad se cultivarán 1,000 hectaras, entre las que habrá 200 de humedad y 15 de regadío. Tiene una considerable extensión de planicies y llanadas, entre las que se comprenden las márgenes del Río Colorado, con una área de 100,000 hectaras, las que llegarán á ser de inmenso valor, si se establecen allí obras hidráulicas para regadío, no obstante que ya cuentan con buen número de aguajes. Existe, á la vez, en el terreno que se describe, la laguna de las "Pascualitas," y otra bastante extensa llamada "Maquata," que contiene agua muy salada. En algunas partes se encuentran el roble, mezquite y chamisales, lo mismo que en la meseta de la Sierra, donde también se ven pinales del árbol que produce piñón; y á las caidas de la Sierra, hácia la parte del Río Colorado, hay algunos arroyos con palmares; encontrándose en las márgenes de éste, grandes bosques de mezquite, sauce, álamo, jarilla y cáñamo.

Por último, en esta región se han trabajado algunos placeres de oro, que ya no existen.

DESLINDE HECHO EN CALIFORNIA POR LA EMPRESA CONCESIONARIA "ADOLFO BULLE," ENTRE LOS PARALELOS 28° Y 29° LATITUD NORTE.

De la superficie deslindada se vendieron al concesionario 351,134 hectaras, que es la tercera parte del apeo, encontrándose ubicadas en el centro de la área que se midió; lindando por el E. con una cantidad igual de terreno que se reservó el Gobierno en aquella región. La parte del Gobierno se limita por el E. con el Golfo de Cortés; corre de N.O. á S.E.; contiene la grande llanura de "Santa María," y montañas de la misma naturaleza que las de la porción que se vendió á la Compañía Mexicana, Internacional, conforme á la solicitud del concesionario.

NUMERO 4.

CUADRO de los terrenos baldíos reivindicados conforme al artículo 10 *de la ley de* 22 *de Julio de* 1883 *y vendidos como nacionales hasta la fecha.*

Nombres de los Adquirentes.	NOMBRES DE LOS TERRENOS.	UBICACION.	ESTADO ó TERRITORIO.	EXTENSION. Hectaras.	Aras.	Cent.	VALOR. Pesos.	Cs.	Fechas en que se mandaron extender las escrituras de venta.
Ruffo Antonio y Octaviano	La Mesa del Datilar	La Paz	Baja California	12663	24	67	1929	48	Diciembre 7 de 1885.
Somera Francisco	Terrenate. Demasías	Magdalena	Sonora	13745	18	50	6872	60	„ 19 de 1885.
Gibert Rodolfo	Flor de Malva y Santa Elena	La Paz	Baja California	9557	63	65	1433	64	Enero 15 de 1886.
G. de Alzúa Jesús	Santa Teresa de Jesús	Magdalena	Sonora	6897	79	95	4765	45	Abril 27 de 1886.
Camou Fermín y socios	Innominado	Hermosillo	Idem	12500	....	....	8750	....	Mayo 28 de 1886.
Camou Victoria y Esperanza	Idem	Idem	Idem	3798	76	31	2659	13	„ 28 de 1886.
Camou P. Andrés y socios	Idem	Ures	Idem	16130	93	76	11291	65	„ 28 de 1886.
Camou José	Idem	Magdalena	Idem	7500	....	....	5250	....	„ 28 de 1886.
Camou José	La Lista Blanca	Hermosillo	Idem	4009	16	29	2806	....	„ 28 de 1886.
Camou Juan Pedro M.	Innominado	Arizpe	Idem	7004	65	41	4903	25	„ 28 de 1886.
Camou Alberto B. y socios	Idem	Idem	Idem	20925	54	....	14647	87	„ 28 de 1886.
Legleu Carlos y esposa	Idem	Magdalena	Idem	7500	....	....	5250	....	Julio 1º de 1886.
Ruíz de Rothenhausle Ana	El Aguaje. Demasías	Idem	Idem	2500	....	....	2500	....	„ 9 de 1886.
Silvas de Quiroga Lugarda	Cañada de Aribabi	Idem	Idem	5000	....	....	3500	....	„ 16 de 1886.
Corrá Margarita	Santa Margarita	Altar	Idem	2500	....	....	2500	....	„ 26 de 1886.
Elías Francisco y Eloisa	Bajío del Sauce	Arizpe	Idem	5000	....	....	5000	....	Agosto 6 de 1886.
Maldonado Ramón	Innominado	Magdalena	Idem	3315	72	....	2321	....	„ 11 de 1886.
Soto Trinidad y socios	Los Chinos	Sahuaripa	Idem	983	14	16	983	15	Setiembre 23 de 1886.
Terán Juan José	Los Palmares	Ures	Idem	2500	....	....	2500	....	„ 23 de 1886.
Valenzuela de Canal Elvira	Innominado	Guaymas	Idem	799	89	63	799	90	„ 27 de 1886.
Morineau de Araiza Carlota	Los Llanos	Altar	Idem	2500	....	....	2500	....	„ 27 de 1886.
Aguayo Leocadio y socios	Cajón de los Embudos	Moctezuma	Idem	17500	....	....	12250	....	Octubre 1º de 1886.
Müller Enrique	El Tintero	Guerrero	Chihuahua	44172	....	....	26503	20	„ 1º de 1886.
Bustamante Agustín	San José de la Cuesta (a) Cerro Colorado. Demasías	Arizpe	Sonora	7126	44	16	4988	50	„ 1º de 1886.
Serrano Francisco de P.	Laguna del Caballo y La Garrapata	Altar	Idem	11250	....	....	7875	....	„ 7 de 1886.
Erquicia Pedro Sucesores	Innominado	Camargo	Chihuahua	17500	....	....	10500	....	„ 12 de 1886.
Loaiza José María	Innominado	Magdalena	Sonora	5000	....	....	4000	....	„ 13 de 1886.
Miguagoren Pedro	El Tintero	Guerrero	Chihuahua	4925	....	....	2955	....	Noviembre 3 de 1886.
Dozal y Hermosillo Tomás	Bajío Blanco y Las Ranas	Idem	Idem	1406	25	....	984	37	„ 8 de 1886.
Ruíz Antonio María	Sombreretillo	Altar	Sonora	2500	....	....	1750	....	„ 17 de 1886.
Mariscal Vicente y socios	San Bernardino. Demasías	Arizpe	Idem	22622	89	....	11311	44	„ 24 de 1886.
Castillo Bernardo del	Santo Tomé	Altar	Idem	2500	....	....	3750	....	„ 26 de 1886.
Enciso Leonardo y Terminel Jesús	El Aguaje	Magdalena	Idem	15758	....	....	11030	60	Diciembre 2 de 1886.
Parra Manuel	El Chupadero	Altar	Idem	7497	85	95	5248	50	„ 7 de 1886.
Basurto Jesús María	San José	Idem	Idem	2500	....	....	1750	....	Enero 6 de 1887.
Torres Juan F. y socios	San Lúcas	Sahuaripa	Idem	1755	61	....	1755	61	„ 7 de 1887.
Tapia Manuel y socios	Murivavi	Idem	Idem	1755	61	....	1755	61	„ 7 de 1887.
Elías González Domingo	Peñuelas	Arizpe	Idem	2500	....	....	2500	....	„ 10 de 1887.
Corvera Celedonio	Los Molinos	Altar	Idem	3333	33	32	2666	66	Febrero 16 de 1887.
El mismo	Los Paredones	Idem	Idem	2500	....	....	2000	....	„ 16 de 1887.
El mismo	Laguna del Caballo	Idem	Idem	1250	....	....	1000	....	„ 16 de 1887.
El mismo	El Consuelo	Idem	Idem	7500	....	....	6000	....	„ 16 de 1887.
El mismo	El Busani	Idem	Idem	5000	....	....	4000	....	„ 16 de 1887.
El mismo	La Angostura	Idem	Idem	5000	....	....	4000	....	„ 16 de 1887.
El mismo	Innominado	Idem	Idem	2500	....	....	2000	....	„ 16 de 1887.
El mismo	Sandía	Idem	Idem	2500	....	....	2000	....	„ 16 de 1887.
El mismo	Innominado	Idem	Idem	5000	....	....	4000	....	„ 16 de 1887.
El mismo	Idem	Idem	Idem	2410	34	88	1928	27	„ 16 de 1887.
El mismo	La Gamuza	Idem	Idem	12500	....	....	10000	....	„ 16 de 1887.
El mismo	El Jagüey	Idem	Idem	5000	....	....	4000	....	„ 16 de 1887.
El mismo	El Ocuca	Idem	Idem	5000	....	....	4000	....	„ 16 de 1887.
El mismo	El Tren	Idem	Idem	2500	....	....	2000	....	„ 16 de 1887.
El mismo	El Desemboque	Idem	Idem	5000	....	....	4000	....	„ 16 de 1887.
El mismo	Sotolito	Idem	Idem	2500	....	....	2000	....	„ 16 de 1887.
El mismo	Rincón del Amole	Idem	Idem	1250	....	....	1000	....	„ 16 de 1887.
El mismo	Innominado	Idem	Idem	2500	....	....	2000	....	„ 16 de 1887.
El mismo	Idem	Idem	Idem	2500	....	....	2000	....	„ 16 de 1887.
El mismo	Puerto de Salinas	Idem	Idem	2500	....	....	2000	....	„ 16 de 1887.
El mismo	La Quimuri. Demasías	Idem	Idem	1833	15	41	1466	52	„ 16 de 1887.
El mismo	Puerto de los Alejos	Idem	Idem	10000	....	....	8000	....	„ 16 de 1887.
El mismo	Los Caborqueños	Idem	Idem	5000	....	....	4000	....	„ 16 de 1887.
Muñoz Victoriano	Innominado	Arizpe	Idem	27500	....	....	22000	....	„ 16 de 1887.
El mismo	Idem	Idem	Idem	9000	....	....	7200	....	„ 16 de 1887.
El mismo	El Salto	Ures	Idem	2433	47	66	1946	80	„ 16 de 1887.
El mismo	Leoncito	Arizpe	Idem	6000	....	....	4800	....	„ 16 de 1887.
El mismo	Innominado	Ures	Idem	15000	....	....	12000	....	„ 16 de 1887.
García Boix Felipe	La Ranchería	Hermosillo	Idem	2500	....	....	2000	....	„ 16 de 1887.
El mismo	El Cajón del Carrizo	Guaymas	Idem	3256	....	....	2604	80	„ 16 de 1887.
El mismo	Innominado	Hermosillo	Idem	7500	....	....	6000	....	„ 16 de 1887.
El mismo	El Bolerio	Idem	Idem	2340	81	32	1872	65	„ 16 de 1887.
El mismo	La Costa Rica de la Aguja	Idem	Idem	7500	....	....	6000	....	„ 16 de 1887.
El mismo	La Arizona	Magdalena	Idem	1803	18	59	1442	54	„ 16 de 1887.
El mismo	Innominado	Idem	Idem	2500	....	....	2000	....	„ 16 de 1887.
El mismo	Idem	Guaymas	Idem	7888	87	50	6311	10	„ 16 de 1887.
El mismo	San Ignacio de la Felicidad	Hermosillo	Idem	2302	05	82	1841	64	„ 16 de 1887.
El mismo	La Sauceda	Magdalena	Idem	5000	....	....	4000	....	„ 16 de 1887.
El mismo	Innominado	Hermosillo	Idem	927	46	....	741	97	„ 16 de 1887.
El mismo	Idem	Idem	Idem	5000	....	....	4000	....	„ 16 de 1887.
El mismo	Segundo Sitio del Potrerillo	Magdalena	Idem	2500	....	....	2000	....	„ 16 de 1887.
El mismo	El Conejo	Hermosillo	Idem	2500	....	....	2000	....	„ 16 de 1887.
El mismo	Isleta de la Sandía	Guaymas	Idem	1500	....	....	1200	....	„ 16 de 1887.
El mismo	San Carlos	Hermosillo	Idem	5000	....	....	4000	....	„ 16 de 1887.
El mismo	Idem	Idem	Idem	5000	....	....	4000	....	„ 16 de 1887.
El mismo	Siete Cerritos	Idem	Idem	2500	....	....	2000	....	„ 16 de 1887.
Corvera Celedonio	Mariposas	Márgen izquierda del Río Colorado	Idem	7022	44	....	7022	44	Marzo 9 de 1887.
El mismo	La Cendradita	Alamos	Idem	7022	44	....	7022	44	„ 9 de 1887.
Muñoz Victoriano	Sierra de la Madera	Magdalena	Idem	10000	....	....	10000	....	„ 9 de 1887.
El mismo	San Carlos	Ures	Idem	2500	....	....	2500	....	„ 9 de 1887.
Sherman M. M.	San Rafael. Demasías	Arizpe	Idem	37012	72	37	25908	90	„ 23 de 1887.
Aguilar Francisco A. Sucesores	Palmar y Rodeo	Ures	Idem	2126	39	48	2126	40	Abril 4 de 1887.
Morales Lauro	Los Nogales	Arizpe	Idem	10128	34	26	10128	35	„ 16 de 1887.
Robinson Guillermo H.	Innominado	Magdalena	Idem	2491	32	....	2491	32	„ 23 de 1887.
Domínguez Natividad	Guaynopa	Degollado	Chihuahua	112359	04	....	67415	43	Mayo 20 de 1887.
Vermehren Guillermo	Innominado	Aldama	Idem	4040	....	....	2424	....	„ 6 de 1887.
El mismo	Idem	Idem	Idem	5000	....	....	3000	....	„ 6 de 1887.
El mismo	Idem	Bravos	Idem	7500	....	....	4500	....	„ 6 de 1887.
O'Gorman Michel Martín	Idem	Magdalena	Sonora	10000	....	....	8000	....	„ 19 de 1887.
García Mariano	Idem	Hermosillo	Idem	14621	09	85	14621	10	Agosto 18 de 1887.
El mismo	Cerros Pardos	Altar	Idem	2500	....	....	2500	....	„ 18 de 1887.
El mismo	El Aguajito	Magdalena	Idem	1945	46	....	1945	46	„ 18 de 1887.
El mismo	Bebelama	Altar	Idem	1250	....	....	1250	....	„ 18 de 1887.
El mismo	Innominado	Arizpe	Idem	5000	....	....	5000	....	„ 18 de 1887.
El mismo	Idem	Sahuaripa	Idem	5000	....	....	5000	....	Setiembre 19 de 1887.
Hinójar Demetrio Gil	Santa Cruz	Pichucalco	Chiapas	477	70	93	955	41	„ 21 de 1887.
García Mariano	Innominado	Altar	Sonora	5000	....	....	5000	....	Octubre 29 de 1887.
Urías Jesús	Chupaderito de las Villas ó Chupadero de los Alamos	Ojinaga	Chihuahua	2500	....	....	3750	....	Noviembre 17 de 1887.
			TOTAL	793537	01	83	574655	15	

Departamento de terrenos baldíos. México, Noviembre 30 de 1887.

Francisco Maza.

NOTA.—Este cuadro pertenece á la Exposición.—Página 94.

(Continuará.)

Sección Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO.

República Mexicana.—Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.—Sección de justicia é Instrucción pública.

El Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*AGUSTIN CANSECO, Gobernador interino constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:*

Que este Gobierno, en uso de las facultades de que se haya investido, ha tenido á bien expedir el siguiente

REGLAMENTO PROVISIONAL

Á QUE DEBEN SUJETARSE LOS VISITADORES DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE AMBOS SEXOS DEL ESTADO.

Primero. Las escuelas del Estado estarán bajo la vigilancia é inspección de dos empleados que con el nombre de Visitadores de instrucción primaria, nombrará el Gobierno.

Segundo. Son obligaciones de éstos empleados:

1ª Visitar, cuando menos una vez en el año, todas las escuelas del Estado, con excepción de las de la Capital.

2ª Marchar á las cabeceras de distrito, municipalidades y demás poblaciones que el Gobierno ó la Dirección de Instrucción pública les designen, para practicar visitas especiales.

3ª Practicar personalmente las visitas de que hablan las dos fracciones anteriores, observando detenidamente el estado material, intelectual y moral de los establecimientos y el de los alumnos y maestros.

4ª Enviar al Gobierno un informe trimestral de las visitas practicadas conforme á la fracción primera y los extraordinarios á que dé lugar el cumplimiento de las prevenciones de la segunda, incluyendo en estas noticias todo el mayor número de datos posibles respecto á cada establecimiento.

5ª No permanecer en cada localidad sino el tiempo necesario para la inspección de las escuelas, así como prescindir de todo otro trabajo que ó sea extraño á su empleo ó por su duración y naturaleza lo aparte del objeto de aquel.

6ª Interponer toda su autoridad en nombre del Gobierno, á fin de que se cumplan las leyes, reglamentos y demás disposiciones sobre instrucción pública vigentes, cuidando especialmente de hacer efectiva la obligación de recibir la instrucción elemental, para lo que usará prudentemente la amonestación y el apercibimiento. En el caso de que por estos medios no consiguiera remediar los males existentes, de acuerdo con la autoridad política superior del distrito, dará cuenta al Gobierno para la aplicación de las penas respectivas, que serán aquellas que las leyes señalen, ó en su defecto, multa hasta de la cuarta parte del sueldo, ó suspensión de empleo por quince días para los profesores y multa hasta de diez pesos para otras personas.

En todos estos casos el Gobierno del Estado, en vista del informe rendido por la autoridad política y Visitadores, y con audiencia del interesado, fijará la pena y mandará aplicarla en su caso.

El importe de las multas será siempre aplicado á la compra de libros y útiles para la escuela de la localidad que habite el infractor, y á falta de ella, á la de la más próxima.

7ª Llevar consigo un libro de actas en que haga constar lo sustancial de cada visita. Este libro será autorizado en su primera y última fojas por el Gobernador del Estado.

8ª Abstenerse en lo absoluto de aceptar obsequios de los preceptores, padres ó tutores de los educandos, ó de cualquiera otra persona que intervenga directa ó indirectamente en la instrucción primaria, así como del empleo de términos duros ó poco comedidos en las amonestaciones que hagan á los mismos preceptores.

9ª Asociarse precisamente con los jefes políticos y las Juntas auxiliares de instrucción pública, para tratar los asuntos relativos á esta, promoviendo en esas reuniones todo lo necesario para el progreso de la instrucción: en esas juntas serán considerados como presidentes de ellas.

10ª Indicar al Gobierno ó á la Dirección de Instrucción pública, los vicios que note en la organización de las escuelas y proponer las medidas que en su concepto deban tomarse para el progreso de los alumnos.

11ª Marchar violentamente á aquellos puntos donde sepan se cometa alguna infracción de las leyes de la materia, ó existe algún mal grave que remediar, dando préviamente aviso al Superior Gobierno.

Tercero. Son facultades de los Visitadores:

1ª Solicitar el auxilio de las autoridades políticas y juntas auxiliares, para el desempeño de su misión, sin que por esto puedan exigir la erogación de gasto alguno que no sea ordenado expresamente por el Gobierno.

2ª Examinar por sí mismos ó por personas que ellos nombren y á presencia suya, el estado intelectual de los alumnos, así como los métodos de enseñanza, libros de texto y todo aquello que les haga formar juicio exacto del estado del establecimiento que visiten.

3ª Hacer cumplir á los preceptores en la enseñanza los métodos prescritos por la Dirección de Instrucción pública, y cuidar de que los textos sean los mandados usar por la misma, designando en su defecto otros miéntras se llena ese vacío.

4ª Solicitar de las autoridades los auxilios necesarios para el cumplimiento de su encargo, incluyendo en estos, alimentos, habitación, guías y medios de trasporte, previa la remuneración respectiva, que en todo caso será por cuenta del Visitador.

5ª Proponer al Gobierno las reformas que crean necesarias, ya en organización, métodos de enseñanza ó libros de texto, siempre que tiendan á uniformar la instrucción.

6ª Proponer igualmente el cambio ó remoción de preceptores, dando para ambas cosas fundadas razones.

7ª Conceder diplomas honoríficos á los preceptores con los distintivos de "Muy bien" y "Excelente," cuando á su juicio se distingan por su celo, aptitud y honradez. En la concesión de diplomas á los preceptores, los Visitadores no usarán de su solo dictámen ni podrán expedirlos sin oír préviamente la opinión de la autoridad política y junta auxiliar, quienes tendrán voto en estos asuntos, concediéndose el diploma cuando la mayoría así lo acordare.

TRANSITORIOS.

Cuarto. Este Reglamento comenzará á regir desde la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que se le opongan.

Quinto. Desde el día 1º de Abril próximo todos los preceptores tendrán un libro de Visitadores, foliado, visado por la autoridad política de la localidad, en su primera y última foja, y rubricado en todas las demás, en el que se harán constar los resultados de la visita que sufran aquellos, autorizada esa constancia por el mismo Visitador. Este libro forma parte del archivo de la escuela y solo pueden darse por la primera autoridad política del lugar copias autorizadas de las constancias á petición de los preceptores; pero nunca podrán darse de solo lo favorable, sino de todo lo que se refiera al preceptor que las solicite.

Sexto. Los Visitadores deberán reunirse en la capital del Estado en los seis primeros días de Diciembre de cada año, para tratar en presencia del Gobernador y Director de Instrucción pública, los puntos que designen con el fin de reformar este mismo Reglamento ó de formar un estudio sobre el método de enseñanza que deba seguirse en las escuelas foráneas, para el próximo año escolar.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla. Dado en el Palacio de los Poderes del Estado. Oaxaca de Juárez, Febrero 8 de 1888.—*A. Canseco.*—Al Lic. Jesús Acevedo, Secretario general del Despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Febrero 8 de 1888.—*Jesús Acevedo*, Secretario.—Al Jefe político de . .

Secretaría del Gobierno del Estado de Oaxaca.—Sección 2ª—El C. Gobernador, en acuerdo de hoy, y en atención á las cualidades que en vd. concurren, ha tenido á bien nombrarlo Jefe político del Distrito de Choapan, con el carácter de interino y con el sueldo, honorarios y gastos de escritorio que á dicho empleo señalan las leyes vigentes.

Al comunicarlo á vd. para su conocimiento y satisfacción, le manifiesto que caso de aceptar el empleo referido, el Jefe del Ejecutivo le concede el plazo de dos meses para la presentación de su despacho en forma, sirviéndole, entretanto, de título bastante el presente nombramiento, requisitado que sea en las oficinas que la ley previene.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Enero 30 de 1888.—*Acevedo*, secretario.—Al C. Agustín Núñez. —Presente.

Impuesto de la respetable nota de vd., fecha 30 de Enero próximo pasado, en que se sirve comunicarme el nombramiento de Jefe político del Distrito de Choapam, con que se ha dignado honrarme el C. Gobernador, me es grato manifestar á vd. que acepto gustoso dicho encargo.

Sírvase vd. darle las gracias por tan inmerecida consideración y noticiarle á la vez que ya mando requisitar mi nombramiento para que dentro del término que se me concede sacar el despacho respectivo y hacer que se otorgue la fianza correspondiente.

Y para que no se perjudique el servicio público con el tiempo que trascurra yendo á protestar á esa Capital, pido se me conceda haga mi protesta ante el Jefe político de Villa-Alta.

Protesto á vd. mi consideración y respeto.

Libertad y Constitución. Ejutla, 14 de Febrero de 1888.—*Agustín Núñez.*—Al Secretario general del Superior Gobierno del Estado.—Oaxaca.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.—Sección de Gobernación y Estadística.—Descansando éste Gobierno en los conocimientos, honradez, patriotismo y buena disposición en ayudarlo con sus importantes servicios, como lo ha manifestado en otras ocasiones, cumpliendo exactamente con las diversas comisiones que se le han confiado; en acuerdo de hoy, ha tenido á bien comisionarlo para que se sirva formar el presupuesto de lo que puedan costar los tramos del acueducto de Huayapan, que deben construirse de mampostería, presentándolo á esta Superioridad y encargarse de la dirección de la obra, entendiéndose en todo lo relativo con éste mismo Gobierno.

No dudando que aceptará vd. la comisión de que se trata, el mismo Magistrado le anticipa por mi conducto los debidos agradecimientos, agregándole que ya se comunica este acuerdo al Ayuntamiento de esta Capital para que le facilite todos los auxilios y elementos de que pueda disponer para la ejecución de la referida obra.

Libertad en la Constitución. Oaxaca de Juárez, Febrero 16 de 1888.—*Acevedo*, secretario.—Al C. Agustín Ortíz.—Presente.

Fué en mi poder la atenta comunicación de vd., fecha de ayer, la cual me impone de que el C. Gobernador del Estado, en acuerdo de la misma fecha, tuvo á bien comisionarme para formar el presupuesto de lo que puedan costar los tramos del acueducto de Huayapan que deben construirse de mampostería, y para que me encargue de la dirección de dicha obra; y al tener el honor de contestar, manifiesto á vd., para que se digne hacerlo presente al primer Magistrado, que acepto la honrosa comisión que se ha servido conferirme, descansando, más que en mis escasos conocimientos, en la buena voluntad que me anima para ayudar al Gobierno en la noble empresa de traer á esta ciudad, permanentemente, un aumento de agua considerable, que impedirá las grandes escaseces que se hacen sentir en el verano. Quedo asímismo enterado de que, en todo lo relativo, deberé entenderme con esa Superioridad, y de que ya se comunicó ese acuerdo al Ayuntamiento de esta Capital para que facilite los elementos de que pueda disponer para la obra referida.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Febrero 17 de 1888.—*Agustín Ortíz.*—Al Secretario general del Despacho del Superior Gobierno del Estado.—Presente.

Secretaría del Gobierno del Estado.—Oaxaca.—Sección 2ª—El C. Gobernador, en acuerdo de hoy, y en atención á las cualidades que en vd. concurren, ha tenido á bien comisionarlo para que propague la vacuna en los pueblos del Distrito del Centro, con la remuneración de dos pesos ($2) diarios, que se le pagarán por la Tesorería General del Estado, durante dos meses, á contarse desde el día en que comience á desempeñar dicha comisión, sin perjuicio de que se prorogue el tiempo de esta, si fuere necesario, según los informes que se reciban de la jefatura política respectiva.

Al comunicarlo á vd. de órden superior para su conocimiento y satisfacción, le manifiesto: que caso de aceptar la expresada comisión, se presente vd. en esta Secretaría, á fin de que se le den las instrucciones que se han comunicado á los demás vacunadores, para su estricto cumplimiento.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Febrero 16 de 1888.—*Acevedo*, secretario.—Al C. Vicente Arango.—Presente.

Tengo el honor de contestar la atenta nota de vd., fecha de ayer, en que me participa que el Sr. Gobernador tuvo á bien comisionarme para propagar la vacuna en el Distrito del Centro, y con el sueldo de dos pesos diarios.

Al aceptar dicho empleo, me es satisfactorio dar las más expresivas gracias al Sr. Gobernador por tan inmerecida distinción con que me favorece, y oportunamente me presentaré en esa Secretaría á recibir las instrucciones respectivas para el exacto cumplimiento de mi encargo.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Febrero 18 de 1888.—*José Vicente Arango.*—Al Secretario general del Despacho del Superior Gobierno del Estado.—Presente.

Estado de Oaxaca.—Jefatura política del Distrito de Cuicatlán.—Número 15.—Tengo la honra de adjuntar á vd., en cumplimiento del art. 32 del Reglamento de 28 de Octubre de 1845, el carpetón de duplicados, de los certificados de entero que me expidió la Tesorería general del Estado, los cuales justifican que enteré en dicha oficina la suma de $11,440 83 cs, total que importaron los fondos que fueron de mi responsabilidad en el año próximo pasado, según es de verse por el último duplicado extendido por saldo.

Dígnese vd. dar cuenta al C. Gobernador y avisarme de su recibo.

Libertad en la Constitución. Cuicatlán, Enero 16 de 1888.—*F. Javier Córdova.*—Al Secretario general del Superior Gobierno del Estado.—Oaxaca de Juárez.

Secretaría del Gobierno del Estado de Oaxaca.—Con satisfacción se recibió en esta Secretaría adjunta al oficio de vd. fecha 16 del corriente, la carpeta que contiene los duplicados de los certificados que le expidió la Tesorería general del Estado por los enteros que le hizo de la cantidad de $11,440 83 cs. importe de los fondos que fueron de su responsabilidad en el año anterior, cuya cuenta dejó saldada.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Enero 19 de 1888.—*Acevedo*, secretario.—Al jefe político del Distrito de Cuicatlán.

Hospital de Caridad.—Dirección.—En la visita sanitaria practicada el 27 del actual al vapor "City of Panamá," de la Mala del Pacífico, no ocurrió novedad alguna digna de mencionarse.

Lo que tengo la honra de comunicar á vd. para su conocimiento, así como también que se conserva en buen estado la salubridad pública en esta Ciudad y sus inmediaciones.

Libertad en la Constitución. Tehuantepec, Enero 28 de 1888.—*Constancio Peña Idiáquez.*—Al Secretario general del Despacho del Gobierno del Estado.—Oaxaca de Juárez.

Jefatura política del Distrito de Teotitlán.—En la Villa de Teotitlán del Camino, á los trece días del mes Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, á las diez de la mañana, trasladados los CC. General Francisco Villaseñor, jefe político de este Distrito, y Lic. Juan Banuet, juez de primera instancia del mismo, á la oficina del Registro civil, con el objeto de practicar la visita prevenida en la circular número 22 de 23 de Marzo de 1870, y hallándose presente el empleado que la sirve, C. Antonio Enríquez, se le previno pusiera de manifiesto los libros tanto de nacimientos, matrimonios y defunciones como los copiadores y cuadernos respectivos de los pueblos, y anuente el expresado funcionario hizo presente las cosas pedidas, las que revisadas escrupulosamente, se encontraron arregladas conforme á la ley. Y no teniendo otra cosa de que tratar, se acordó levantar la presente que para constancia firmaron.—*F. Villaseñor.—Juan Banuet.—Antonio Enríquez.*

Es copia de su original que certifico.—Teotitlán del Camino, Febrero trece de mil ochocientos ochenta y ocho.—*F. Villaseñor.*

Jefatura política del Distrito de Cuicatlán.—Estado de Oaxaca.—En Cuicatlán, á los 14 días del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, á horas que son las diez de la mañana, instalados en la oficina del Registro civil los CC. Francisco Javier Córdova, jefe político del Distrito, y Lic. Santiago Cortés, juez de 1ª instancia del mismo, con el objeto de practicar la visita que previene en su parte relativa la circular de 23 de Marzo de 1870; presente el C. Manuel G. Jiménez, juez del estado civil, manifestó los libros originales y cuadernos de los pueblos respectivos, los que revisados escrupulosamente, resultaron estar llevados conforme á la ley y con la mayor limpieza, así como pasadas todas las actas del mes próximo pasado. En seguida el empleado visitado presentó una noticia por la que se ve que nacieron 34 hombres y 31 mujeres, y murieron 21 hombres y 8 mujeres, habiendo tenido el censo un aumento de 36 individuos. El mismo Sr. Jiménez dijo haber remitido con fecha 6 del presente mes sus noticias relativas. Con lo que terminó la visita, levantando la presente que firmaron para constancia.—*F. Javier Córdova.—Santiago Cortés.—Manuel G. Jiménez.*

Es copia sacada de la original que obra en el libro respectivo en esta oficina.—Cuicatlán, Febrero quince de mil ochocientos ochenta y ocho.—*F. Javier Córdova.*

Jefatura política del Distrito de Yautepec.—En San Carlos Yautepec, á los quince días del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, asociado el C. Márcos Jarquín, Presidente municipal de esta Cabecera y encargado de la jefatura política por ministerio de la ley, y el C. Lic. Gumesindo Rueda, Juez de 1ª instancia del Distrito, se trasladaron á la oficina del juzgado civil, con objeto de practicar la visita mensual prevenida por la ley, y hallándose presente el jefe de ella, éste exhibió los libros correspondientes á dicho registro, y examinados convenientemente, resultó encontrarse en buen estado de limpieza y exactitud, haciendo presente dicho empleado un oficio de la Superioridad, de 7 del corriente, en que se le avisa del recibo del último semestre del año próximo pasado que á su tiempo le envió; y no habiendo otra cosa sobre que verse la visita, se dió por terminado el acto, firmándose la presente para constancia.—*Márcos Jarquín.*—Una rúbrica.—*Gumesindo Rueda.*—Una rúbrica.—*T. Sánchez.*—Una rúbrica.

Es copia de su original que certifico. San Carlos, Febrero diez y seis de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Márcos Jarquín.*

GOBIERNO FEDERAL.

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
Sección 2ª—Gobernación.

El Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*AGUSTIN CANSECO, Gobernador interino Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:*

Que por la Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, se me ha dirigido el siguiente decreto:

Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Sección 2ª

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que en virtud de la facultad que me confiere la fracción XVI del artículo 85 de la Constitución, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único.—De conformidad con lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su reglamento de 12 de Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por seis años al C. Luis G. Patiño, por las mejoras que ha introducido en las agujas de cambio para los ferrocarriles. El interesado pagará por derecho de patente cien pesos, en títulos reconocidos de la deuda pública.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á veintiseis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—*Porfirio Díaz.*—Al C. Manuel Fernández, Oficial Mayor, Encargado de la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demas fines.

Libertad y Constitución. México, Diciembre 26 de 1887.—P. a. d. S.—*M. Fernández*, Oficial Mayor.—Al Gobernador del Estado de Oaxaca."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla. Palacio del Gobierno del Estado. Oaxaca de Juárez, Febrero 13 de 1888.—*Agustín Canseco.*—Al Lic. Jesús Acevedo, Secretario general del Despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Febrero 13 de 1888.—*Acevedo*, secretario.—Al Jefe político del Distrito de.....

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Gobernador del Estado en acuerdo de hoy se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*AGUSTIN CANSECO, Gobernador interino Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:*

"Que por la Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República mexicana se me ha dirigido el siguiente decreto:

Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana.
Sección 2ª

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

"Que en virtud de la facultad que me confiere la fracción XVI del artículo 85 de la Constitución, he tenido á bien decretar lo siguiente:

"Artículo único. De conformidad con lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su reglamento de 12 de Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por diez años al C. Luis de la Rosa B. (hijo,) por su máquina denominada: "Desmenuzadora de Maguey." El interesado pagará por derecho de patente cien pesos, en títulos reconocidos de la deuda pública.

Por tanto, mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á veintisiete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—*Porfirio Díaz.*—Al C. Manuel Fernández, Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Diciembre 27 de 1887.—P. a. d. S., *M. Fernández*, Oficial Mayor.—Al Gobernador del Estado de Oaxaca."

Por tanto, mando se imprima, publique circule y cumpla. Palacio del Gobierno del Estado. Oaxaca de Juárez, Febrero 13 de 1888.—*Agustín Canseco.*—Al Lic. Jesús Acevedo, Secretario general del Despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Febrero 13 de 1888.—*Acevedo*, secretario.—Al Jefe político del Distrito de....

REMITIDO.

"CLUB FÉLIX DÍAZ."

En el pueblo de San Martín Lachilá del distrito de Ejutla, en el Estado de Oaxaca de Juárez, á los cinco días del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos los que suscribimos en las casas municipales de este pueblo, prévia invitación del C. Juan de Dios Fabián, con objeto de manifestar á la Nación la conveniencia política y social de reelegir para el próximo período constitucional, al actual Presidente de la República, General Porfirio Díaz, pues si bien son conocidas de la Nación misma esas ventajas, es necesario patentizar á todos aquellos que solo ven la dictadura ó la oligarquía en el Plan reformador de Tuxtepec, que los pueblos de la República, no son autómatas, ni girarán jamás como satélites al *rededor del sol del centro*, sino que en uso de su soberanía, saben poner los destinos de la Nación en manos del ciudadano que más garantías ofrezca, y más hoy que está prescrita en nuestro pacto político la libertad del sufragio sin taxativa ni prohibición alguna. La reelección es conveniente al pueblo bajo los conceptos político y social, porque el Sr. General Díaz jamás ha apostatado de los principios democráticos que profesó al afiliarse en la bandera del pueblo, en cuya defensa ha sacrificado los días más hermosos de su juventud, y sería un absurdo aventurar cualquiera inconsecuencia de su parte. Por lo demás, ¿en qué manos han estado más garantizados todos los intereses sociales? ¿Quien ha visto con más profundo respeto esos intereses y demostrado al mundo su afán por el bien de la patria? Solamente las dos grandes figuras del país, Juárez y Porfirio Díaz. Ahí está la historia si alguien se atreviera á desmentirlo. En este acto tomó la palabra el C. Juan de Dios Fabián, y dijo: que estando demostradas las dotes administrativas del Sr. General Díaz, es obvio encomiarlas, y solo debemos protestar que seremos los más ardientes partidarios de la reelección, y para dar forma á nuestros trabajos, debemos instalarnos en club, dando cuenta en el acto al central "Félix Díaz" para los efectos consiguientes. Lo que oído por todos los de la junta, fué aprobado por unanimidad y se acordó, 1º: que se establezca en este pueblo un club bajo el nombre del progresista Gobernador de Michoacán, General Mariano Jiménez, de ese prominente ciudadano que no tiene más lema que orden, moralidad y progreso en todas sus faces, y ha estudiado con insólito interes las necesidades del pueblo. 2º: que se nombre un presidente, dos vocales y un secretario, y 3º: que se remita copia de la presente al Club Central para su publicación y demás efectos. Se procedió á la elección y resultaron electos respectivamente los CC. Juan de Dios Fabián, Crescencio Cruz, Anacleto Lázaro y Justo Alvarez Mendoza, quienes ocuparon sus respectivos asientos y el presidente declaró formalmente instalado el "Club Mariano Jiménez." Con lo que se dió por terminada la presente, que para constancia firmaron.—Juan de Dios Fabián, presidente; Crescencio Cruz, primer vocal; Anacleto Lázaro, segundo vocal; Justo Alvarez Mendoza, secretario.—Julián Santiago, Donaciano Fabián, Andrés Cruz, Vicente Zorrosa, Gabriel Cruz, Bruno Cruz, Ramón Fabián, José María Fabián, José María Zorrosa; por Andrés Ramírez, Bernardo Díaz; Blas García, Alejo Ramírez, Bonifacio Hernández, Camilo Aguilar, Diego Díaz, Crescencio de Dios, Desiderio Díaz, Antonio Reyes, Basilio Ramírez, Antonio Matias, Benito Díaz, Calixto García, Cenobio Hernández, Desiderio Méndez, Ciriaco Santiago, Antonio Vásquez, Anacleto Maya, Bernabé Cruz, Bernabé Sánchez, Ambrosio Angel, Baltazar Ramírez, Benjamín Jiménez, Desiderio Ramírez 1º, Desiderio Ramírez 2º, Delfino Santiago, Casimiro Zorrosa, Carlos Santiago, Evaristo Lázaro, Eugenio Maya, Espiridión Méndez, Gabriel Ramírez, Gabino García, Hilario Matias, Hilarión Angel, Inocente Ramírez, Ignacio Jiménez, Justo Méndez, Espiridión Jiménez, Francisco Cruz, Francisco Díaz, Carlos Cruz, Crescencio Méndez, Francisco Ramírez, Francisco Hernández, José Buenaventura García, Leandro Chávez, Longinos Márquez, Longinos Chávez, Manuel Fabián, Luis Chávez, Juan Cortés, Marcelo Santiago, Lorenzo Jiménez, Juan Antonio Maldonado, Máximo Monjarás, Lázaro Melchor, José Jiménez, Francisco Maya, Feliciano Maya, Feliciano Aguilar, Nabor Reyes, Pedro C. Cruz, Sebastián Chávez, Nazario Reyes, Pedro Pérez 1º, Pedro Pérez 2º, Celedonio Méndez, Pedro García, Norberto Méndoza, José Maya, José Márquez, José Hernández, Lúcas Ramírez, José Albino Cortés, Luis Jiménez, José Patricio Lázaro, José Mª Ramírez, Narciso Maya, Nicolás Díaz, Prisciliano Lázaro, Nazario Gopar, Pascual Pérez, Porfirio Méndez, Tomás Cruz, Valeriano Lázaro, Vicente Ramírez, Nazario Jiménez, Nepomuceno Díaz, Felipe Santiago, Filomeno Cruz, Florencio Márquez y Florentino Chávez, Claudio Fabián, Carlos Fabián, Ramón Fabián.

Es copia de su original que certificamos. San Martín Lachilá, Febrero siete de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Juan de Dios Fabián*, presidente.—*Justo Alvarez Mendoza*, secretario."

Es copia. H. Ejutla, Febrero diez de mil ochocientos ochenta y ocho.—*C. Pacheco*, secretario 1º—*A. Gutiérrez Palacios*, secretario 2º

Miscelánea.

UN HOMBRE SIN SANGRE.

A pocas millas de Berlín vive un hombre que, á ser cierto lo que de él se cuenta, debe ser uno de los más grandes fenómenos del mundo. Aseguran los periódicos que este sugeto carece absolutamente de sangre, y que una comisión compuesta de los principales médicos y hombres científicos no ha podido explicar tan singular circunstancia. Este hombre es caporal del ejército alemán, y su nombre es Otto Schreibir. Ni él mismo supo que carecía de sangre, hasta hace dos meses, cuando peleó con un soldado. Su oponente metió su espada al través de su cuerpo sin sacar una gota de sangre y sin causarle trastorno alguno. Estas circunstancias causó tanto temor al soldado que Otto no tuvo dificultad en matarlo. Desde esa fecha sus compañeros de armas no han querido buscar pleito con él. Ha sido sometido á un exámen muy detallado en el Instituto médico de Berlín. Metieron un cuchillo por la boca haciendo salir la punta por la parte inferior del pezcueso sin derramar ni una sola gota de sangre y sin causar dolor alguno al paciente. Los que lo examinaron están ahora convencidos de que hay muchas cosas en el cielo y en la tierra que ni siquiera habían soñado.

Otto Schreiber pronto saldrá del ejército para exhibirse en las principales ciudades de Europa.

DURACION DE LAS CAÑERIAS.

Las cañerías ó tubos de hierro sin barniz interior ni exterior para la conducción de aguas potables duran, según se ha visto, más de cien años. Estas mismas cañerías protegidas, según el sistema moderno, con un embarnizado interior y exterior de asfalto ó brea, duran más de ciento cincuenta años, sea que estén enterradas ó descubiertas. Las mismas cañerías empleadas en la conducción de aguas usadas en los albañales, duran más porque las sustancias grasas que contienen dichas aguas, evitan la acción corrosiva de éstas sobre el hierro. Las filtraciones provienen generalmente de la impropia manera de unir los tubos entre sí. En cambio las cañerías de hierro forjado duran mucho menos en cualquiera de los casos indicados, pero si éstas se galvanizan, su duración es mayor que las de hierro colado ó embarnizadas.

UN DATO DE LA PRENSA EN EUROPA.

En Berlín existe un restaurant que se llama de Baner. Este establecimiento es indudable, el que más relaciones tiene con la prensa.

Se reciben en el café de Baner *setecientas* hojas entre periódicos y diarios en los idiomas siguientes: alemán, francés, inglés, español, portugués, holandés, griego, rumanio, sueco, italiano, servio, turco, czech, polaco, húngaro y japonés.

EL "SUMMUM" DE LA COMODIDAD.

(*De "Las Novedades" de Nueva York.*)

Citábamos hace pocos días entre los más importantes progresos verificados en los Estados Unidos durante el año 1887, el establecimiento de los llamados wagones-vestíbulos en los trenes de ferrocarril. Por este medio, decíamos, el tren forma un salón continuo que puede recorrer el viajero en toda su extensión sin necesidad de exponerse á contraer una pulmonía ó á ser lanzado á la vía al pasar de un coche á otro. Elogiamos por añadidura las comodidades que brindan esos trenes, en los cuales no se carece de nada ni física ni intelectualmente, y nos abmirábamos con justicia de esta invención *yankee* que ha llevado al *summum* de la comodidad el viaje por ferrocarril.

Pero esta mejora no es general y, que sepamos, solo la ha adoptado para sus trenes de Nueva York y Chicago, la línea del New York Central. Aunque no es de hoy el uso de trenes cerrados y continuos, no se llevó esto hasta ahora á la perfección de que las plataformas de los coches quedasen convertidas en hermosa galería de cristales, á lo que aquí llaman "*vestibule.*"

Los trenes-vestíbulos "Wagner," de la referida línea, han sido calurosamente elogiados por la prensa, y han llegado á hacerse famosos. Caldeado por vapor y perfectamente ventilado, consta cada tren de un coche para fumar, leer y tertulia; dos coches-salones, dos dormitorios y un coche-comedor, todo ello unido, como va dicho por hermosos vestíbulos.

El interior de estos coches es elegante, lujoso. En el primero está el *buffet*, con sillones portátiles y giratorios lujosos y comodísimos, sofás etc.: un bufete con recado de escribir, y sala de lectura con una colección copiosa de las obras más escogidas y de las principales publicaciones periódicas. En este coche hay asímismo barbería y sala de baño. El hecho de ser perfectamente á nivel casi toda la vía, sin pendientes ni curvas violentas, hace que

se pueda disfrutar por completo de estas comodidades.

La línea en trescientas millas de su extensión es de cuádruple vía, lo cual freilita la regularidad y rapidez del tráfico y dificulta la ocurrencia de accidentes, dando al pasajero esa seguridad que hace delicioso el viaje.

Las camas y salas hasta aquí excedentes, serán aún mejores en breve, pues la compañía está reconstruyendo sus *sleepin cars y parlor cars* desde hace tres años. La comida es inmejorable y en el restaurant se sirven por un peso almuerzos *lunchs* y comidas que en lo delicado y bien servido no le ceden la palma á ningún restaurant de las primeras ciudades.

La perspectiva de que se disfruta viajando por esta línea es siempre variada y la rapidez es tal que los trenes son considerados los más veloces de los Estados Unidos, haciendo el trayecto de Nueva York á Chicago, (900 millas) en menos de veinticuatro horas, lo cual teniendo en cuenta las paradas en las estaciones, supone una gran rapidez.

EL CANCER Y EL AZUCAR.

Si fuera verdad que la mejora reciente del Príncipe Imperial de Alemania se debe á la exclusión absoluta de alimentos azucarados, no será posible negar que esto significaría un gran triunfo para la ciencia médica. Con ello se confirmarán las teorías del Dr. Freund de Viena acerca del origen del cáncer y del método curativo que debe seguirse.

Pretende este joven y ya eminente facultativo que el cáncer es producido por un microbio que se alimenta del azúcar que en abundancia le suministra la sangre del paciente. La diatesis cancerosa va acompañada siempre de un exceso de sustancias sacarinas en la sangre.

Según esto, está iudicado un procedimiento para la extirpación del microbio causa del mal; sitiarlo por hambre privando al enfermo de toda sustancia que contenga azúcar. Pero el Dr. vienés ha ido mas allá: ha echado mano de una sustancia llamada sacarina, que se extrae del carbón y es dulcísima, sin poseer las propiedades nocivas del azúcar, siendo además antiséptico poderoso. Con esta sustancia se sustituye el azúcor, sin que, al principio, lo note el microbio, el cual goloso por naturaleza, se lanza voraz sobre la sacarina que le proporciona la muerte.

Si esto resultara exacto, si el afán de ganar fama devolviendo la salud al ilustre Príncipe hubiese hecho hallar el remedio á la terrible dolencia, la ciencia inscribirá en letras de oro el nombre del Dr. Freund y la humanidad que sufre le recordará con agradecimiento.

MODO DE CORTAR VIDRIO CON TIJERAS.

La "Gaceta de Alfarería" de Londres dice cómo puede cortarse el vidrio plano con un par de tijeras de las que se usan para tusar caballos. El vidrio plano, dice, puede cortarse fácilmente debajo del agua dándole la forma que se quiera, como si se cortase cartulina ó cartón fino; para lo cual se requieren dos cosas; la primera: colocar el vidrio ó cristal plano á nivel dentro del agua; y la segunda, para evitar el riesgo de que se rompa, es mejor empezar á cortar pequeños pedazos de las esquinas á lo largo del filo de las tijeras y reducir el corte gradualmente hasta el tamaño y figura que se desea. Miéntras más blando es el vidrio mejor se corta, sin necesidad de que las tijeras estén muy afiladas.

CRISTAL DE PAPEL.

Aunque parece paradoja, es, sin embargo, un hecho que acaba de experimentarse con éxito satisfactorio, convirtiendo el papel en cristal trasparente, con el cual se ha hecho una vidriera de ventana por medio de un procedimiento químico. El papel de hilo ó algodón se sumerje en una preparación de alcohol y alcanfor que lo convierte en una especie de lámina trasparente como el cristal, recortándose en la forma y tamaño que se quiera; también puede teñirse con casi todos los colores de la anilina trasparente, más vivos que los del cristal.

BOTELLAS DE TAPON INTERIOR.

Mr. Belarme deseando remediar el inconveniente muy conocido en las botellas ó envases para las bebidas gaseosas que dan lugar á escapes bruscos de gas cuando se ejerce presión sobre el obturador para vaciarlas. Expansión violenta que no solamente impide al tapón, que es una bola de cristal, que caiga al sitio destinado á recibirle, á fin de dejar pasar libremente el líquido, sino también hace que este salga en todas direcciones salpicando á la vez á las personas y objetos que le rodean.

En la botella inventada por Mr. Belarme, el obturador es una varilla horizontal colocada en el cuello de la botella, y por medio de dos rodajas de goma elástica está sostenida contra el interior y exterior del cuello de la botella. Cuando sobre ella se ejerce presión de fuera ó de dentro, la rodaja interior se encuentra rechazada y deja aparecer una abertura oblicua en el espesor del vidrio, de manera que el chorro de mezcla gaseosa está forzado á salir en una sola dirección. Puede considerarse como un perfeccionmiento del sistema inventado por Mr. Belarme, el privilegio que acaba de obtener Mr. Braine que suprime las rodajas de goma elástica é impide la pérdida del tapón. Según ese sistema la parte superior del cuello de la botella es cónica y termina en una especie de refuerzo circular ó reborde contra el cual choca el tapón, también cónico, llevándolo por medio de un gancho al sitio necesario, cuando la presión interior no es bastante para hacerlo.

Este tapón es de un metal inoxidable, y tiene en toda su longitud una especie de ranura que permite comprimirle para facilitar su introducción en el cuello de la botella. Una vez introducido el tapón, se pasa una llave que, con un solo cuarto de vuelta, permanece fija y termina en su parte superior por un agujero qué sirve para enganchar el tapón, según se ha dicho derpués de rellenar la botella. Las acanaladuras están reforzadas en su parte superior para impedir que el tapón descienda más allá de cierto límite y caiga al fondo de la botella. = *El Comercio* de Nueva York.

Extranjero.

Extractos del "Diario Oficial."

FRANCIA.

París, 9 de Febrero.—El Príncipe Felipe de Borbón, hijo del Duque de Aquilla, y sobrino de D. Pedro el Emperador del Brasil, ha sido sentenciado ayer, en rebeldía, á un año y un mes de prisión y á pagar una multa de cinco mil francos como daños y perjuicios por haber embaucado á un sacerdote en un negocio de alhajas.

ESPAÑA.

París, 9 de Febrero. = Niégase aquí la verdad del rumor que la ex-Reina Isabel de España, estaba intrigando para poner al Duque de Montpensier sobre el trono de España por medio de una revolución.

Por el Cable Centro y Sur-Americano.

(VÍA SAN JUAN DEL SUR.)

CHILE.

Lima, 9 de Febrero. = El cólera ha disminuído mucho en Santiago de Chile y en Valparaiso, como también en la mayor parte de los distritos del Sur; pero ha aumentado en el Norte, en Laserna y Chalinga.

ITALIA.

San Remo, 10 de Febrero. = La operación de traquetomía que se llevó á cabo ayer en la tarde, en la garganta del Príncipe Imperial, fué muy hábilmente hecha y el enfermo no perdió ni una cucharadita de sangre.

Después de dos horas, esto es, desde las once de la noche, se encuentra el Príncipe tranquilo y sin dolor.

Los médicos se muestran muy contentos con el resultado de la operación, y están seguros que pronto sanará.

AUSTRIA.

Viena, 10 de Febrero.—El *Wiener Tagblatt* dijo en su número de hoy: que ha recibido informes fidedignos avisando que los gobiernos de Francia y Rusia están ya á punto de formar un Tratado de alianza concebido en los mismos términos que el Tratado de alianza existente entre Austria y Alemania.

ESPAÑA.

Madrid, 10 de Febrero. = Se asegura que el señor Zorrilla ha partido para Londres, con el objeto de reunir fondos para una nueva revolución en España.

ALEMANIA.

Berlín, 10 de Febrero.—Hay gran regocijo aquí por el resultado de la operación en la garganta del Príncipe Imperial y tanto él en San Remo, como el Emperador Guillermo su padre, han recibido innumerables telegramas de todas partes del mundo, felicitando á ellos y á la nación por el resultado de la operación, y se cree que muy pronto volverá el Príncipe á esta ciudad, en donde es esperado con muchas ansias.

ITALIA.

San Remo, 10 de Febrero. = El Príncipe Imperial de Alemania durmió muy bien anoche y toma alimento fácilmente; los médicos declaran que su condición es satisfactoria.

ITALIA.

San Remo, 11 de Febrero de 1888. = El boletín de media noche sobre el estado que guarda el Príncipe Imperial de Alemania, dice: que con excepción de una hora al caer la tarde, pasó el enfermo un día tranquilo y comió con bastante facilidad.

AUSTRIA.

Viena, 10 de Febrero.—Las noticias que se han recibido del interior de Rusia, anuncian que el movimiento de tropas rusas sigue en el interior en este país, y que se han tomado todas las medidas para facilitar una movilización en cuanto se crea conveniente.

ITALIA.

San Remo, 11 de Febrero de 1888.—El Príncipe Imperial de Alemania se encuentra tan bien como puede esperarse después de haber sufrido una operación de tanta importancia.

Hay muy poca calentura y el Príncipe está tranquilo, y los médicos no se apartan de su lado.

RUSIA.

San Petersburgo, Febrero 11. = Hay mucha exaltación aquí, y el pueblo desea que se llegue á una solución en la cuestión de Bulgaria, porque de ella depende la gran cuestión de Europa, y no hay duda que en la semana entrante quedarán resueltas todas estas cuestiones intrincantes.

ALEMANIA.

Berlín, 11 de Febrero de 1888.—El embajador ruso, el Conde Shouvaloff, quien acaba de volver de San Peterskurgo, á donde fué llamado por orden del Czar de Rusia, celebró una entrevista hoy con el Príncipe de Bismarck.

No se sabe de qué se trató en la entrevista que duró más de dos horas y que concluyó después de las doce; pero el conde de Shouvaloff mandó en el acto un correo especial para San Petersburgo.

ALEMANIA.

Berlín, 12 de Febrero.—La ilusión de paz levantada por el discurso del Príncipe de Bismarck se ha desvanecido ya, y se reconoce ahora que no hay nada pacífico en el discurso, sino que el Czar de Rusia ha quedado con la alternativa de paz ó guerra y señalándole el camino á Rusia para retirarse y ahora queda por ver si Rusia sostendrá sus opiniones ó se retirará.

INGLATERRA.

Londres, 12 de Febrero.—El Ministro de Guerra de Inglaterra ha librado órdenes urgentes para la expedición de detalles del nuevo importante plan de movilización del ejército.

También se libraron órdenes á los centros militares para dar detalles sobre la facilidad que hay para llamar al servicio de las armas á las fuerzas de reserva y para aumentar los batallones de los depósitos dentro del término de 48 horas.

ALEMANIA.

Berlín, 12 de Febrero.—Los detalles auténticos sobre la operación de traqueotomía que se hizo en la persona del Príncipe Imperial, en San Remo, demuestran que la operación se hizo de prisa y que el Príncipe fué puesto bajo la influencia del cloroformo y que la operación duró solamente veinte minutos.

RUSIA.

Berlín, 12 de Febrero.—Las noticias recibidas de San Petersburgo dicen que la opinión oficial respecto al discurso y la diplomacia de Bismarck, son irreconciliables.

La liga austro-alemana sigue en la vista de Rusia como una alianza ofensiva que necesita preparativos sin cesar para la guerra que ya es inevitable, y si la prensa oficial de esta ciudad recibiera permiso de expresar sus opiniones con franqueza, entonces expresaría la misma opinión como la anterior.

El Czar de Rusia, aunque personalmente tal vez desea la paz, ya no puede retroceder porque sus consejeros insisten que siga adelante en el camino que conduce á una colisión con las potencias aliadas, quienes esperan una ruptura muy breve.

ITALIA.

San Remo, 12 de Febrero.—El Príncipe Imperial de Alemania abandonará mañana. lúnes, su cama, según opinión de los médicos.

El Dr. Schroeder, de Viena, insiste en que la enfermedad del Príncipe Imperial es cáncer.

AUSTRIA.

Berlín, 12 de Febrero.—Una comunicación semioficial de Viena, dice: que los comentarios del Príncipe Bismarck, sobre la actual situación, son para referencia histórica en el porvenir, para el caso en que eventualmente se rompan las hostilidades, para que entonces caiga el peso de la responsabilidad sobre Rusia.

La actividad militar sigue por todos lados y antes ae anoche celebró el Czar de Rusia un gran Consejo de Guerra, al cual asistieron todos los generales prominentes y se discutió la situación militar.

El Gobierno de Austria está acumulando provisiones y material de guerra en los depósitos.

Gran número de reclutas y oficiales para la Landwer se están reuniendo por el lado alemán; pero lo más notable es la extensión de las vías férreas estratégicas en lo frontera.

ROMA.

Roma, 13 de Febrero. = Varios de los regalos de mucho valor que recibió S. S. el Papa en su jubileo, y los cuales se encontraron en exhibición, han sido robados del Vaticano sin que se haya podido averiguar quiénes son los ladrones.

RUSIA.

Londres, 13 de Febrero.—El Príncipe de Lobanoff, embajador de Rusia en Viena, dijo en una conversación con varios diplomáticos sobre la cuestión de Bulgaria, que el Gobierno de Rusia está firmemente resuelto á no iniciar pasos para otro arreglo por medios diplomáticos ni discutir los planes de otras potencias para el arreglo de las diferencias si estos planes varían de los planes rusos.

ITALIA.

San Remo, 13 de Febrero. = La condición del Príncipe Imperial es satisfactoria, y durante el día de hoy ha recibido á todos los miembros de su familia.

El Dr. Sir Morrell Mackenzie, el médico inglés, ha enviado un informe al Emperador Guillermo á petición del Príncipe Imperial, en el cual dice: que en este momento no es posible afirmar que existe otra enfermedad que una inflamación crónica de la laringe y que por ahora no hay ningunos indicios de cáncer.

ESPAÑA.

Madrid, 13 de Febrero. = Dos personas que profesan la religión protestante han sido sentenciadas á seis meses de prisión por haberse rehusado á arrodillarse delante del Viático.

La prensa liberal está indignada por esta muestra de intolerancia.

TURQUIA.

Constantinopla, 13 de Febrero.—El Gobierno de Rusia amenaza romper las relaciones diplomáticas con Turquía, si Turquía persiste en enviar á Kiamil Bajá á Sofía como Embajador turco, y por otro lado Bulgaria dice, que el tratado de Berlín prescribe el envío de un comisionado turco á Bulgaria; de otra manera sería equivalente á reconocer la independencia de Bulgaria.

ALEMANIA.

Berlín, 13 de Febrero. = Telegramas particulares recibidos de San Remo respecto á la condición del Príncipe Imperial, son menos tranquilizadores que los telegramas oficiales.

Se sabe que se ha desarrollado una tendencia para calentura.

El Dr. Bergman ha visitado al Príncipe hoy y ayer, y después firmó un boletín, diciendo que está completamente satisfecho con el tratamiento y el progreso del enfermo.

POLONIA.

Viena, 13 de Febrero. = Las noticias recibidas aquí dicen que el Gobierno ruso está acumulando material de guerra en la Polonia y que el tráfico del público en las vías férreas sufre porque todas las vías están ocupadas por material de guerra y provisiones.

Sección de avisos.

JUZGADO 1.° DE LETRAS DE LA CAPITAL. OAXACA.

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.

En el incidente sobre rendición de cuentas, promovido por el albacea del finado Sr. D. Pascual Portillo, tutor definitivo que fué de la incapacitada Srita. Dolores Beltranena, se ha nombrado por auto de veinte de Enero del corriente año, tutor interino de dicha incapacitada, al Sr. Lic. Ramón Sánchez Posada, á quien con fecha quince del presente mes, prévia su aceptación y protesta, le fué discernido el referido cargo por el ciudadano Juez primero de lo civil; lo que se hace saber por medio del presente edicto á quien corresponda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinientos veinticinco del Código civil y dos mil doscientos diez y siete del de procedimientos civiles. Oaxaca de Juárez, Febrero 16 de 1888.—*Miguel Martínez*, secretario. 3—2

JUZGADO DEL PARTIDO.—OCOTLÁN.

Una estampilla de cinco centavos debidamente cancelada.

El Lic. Manuel Pérez Ortíz, Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de fecha 31 de Enero último,

Manda convocar por edictos á todas las personas que se crean con derecho á los bienes intestados del finado Cristóbal Martínez, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del último edicto, en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten por sí ó por apoderado, á deducir el que les corresponda, apercibidos, que de no verificarlo, les parará en perjuicio.

Y en cumplimiento á lo mandado por el artículo 2,005 del Codigo de procedimientos civiles, se expide el presente para su publicación, con estampilla de cinco centavos por estar ayudado de pobre el interesado, según consta de autos. Dado en Ocotlan, á nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Juan Francisco Echeverría*, secretario. 3—2

JUZGADO DEL PARTIDO.—OCOTLÁN.

Una estampilla de cinco centavos debidamente cancelada.

En el interdicto de adquirir la posesión, promovido por el C. José Sánchez, vecino del pueblo de Santiago Apóstol, se halla un auto del tenor siguiente:

"Ocotlán, Febrero primero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Visto el escrito que con fecha veintiocho del próximo pasado Enero presentó el C. José Sánchez, del pueblo de Santiago Apóstol, por medio del que solicita la posesión interina de un terreno que, según la escritura pública que acompaña para fundar su pedido, se sitúa en el paraje conocido con el nombre de "La Loma," y linda por el Oriente con un camino público; al Poniente, con terreno de Domingo Maya; al Sur, con tierras de Antonio Vásquez y María López, y al Norte, con terreno de Cristóbal Hernández. Y teniendo en consideración, que la escritura expresada es título que conforme á derecho, basta para la admisión del interdicto, supuesto que no consta que otro esté poseyendo con el carácter de dueño ó de usufructuario, ó que haya poseido por más de un año el propio terreno en los términos que indica el artículo 953 del Código civil. Con fundamento de lo dispuesto por los artículos 1,163, 1,164, fracciones I y II, 1,168, 1,175, 1,176 y 1,178 del de procedimientos civiles; Primero: se manda dar al C. José Sánchez la posesión interina que solicita, sin perjuicio de tercero que tenga mejor derecho, cuya diligencia practicará el Alcalde del citado pueblo de Santiago Apóstol, prévio señalamiento de día y hora y citación de los colindantes. Segundo: publíquese este auto en el "Periódico Oficial" del Estado, por tres veces para los efectos legales; y tercero: notifíquese al promovente, que dentro de ocho días ocurra á registrar este auto. El Juez, Lic. Manuel Pérez Ortíz, lo proveyó y firmó.—Damos fé:—*M. P. Ortíz.*—A., *Maximino González.*—A., *Juan Francisco Echeverría.*"

Y para que surta los efectos legales, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,178 del Código de procedimiontos civiles, se expide la presente para su publicación. Dado en Ocotlán, á quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Juan Francisco Echeverría*, secretario. 3—2

JUZGADO DEL PARTIDO DE VILLA-ALVAREZ.

Una estampilla de cincuenta centavos debidamente cancelada.

EDICTO.

En el juicio de intestado de D. Antonio Mijangos, vecino que fué de San Miguel Sola, radicado en este Juzgado á instancias del C Pedro Calvo, del mismo lugar, el C. Lic. Félix Calvo, Juez constitucional de este Distrito, con fecha dos del corriente mes proveyó, mandando dar por radicado el juicio y convocar á todas las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado, para que dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación que se hará de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, por tres veces, de diez en diez días, conforme al artículo 2,005 del Código de procedimientos civiles, se presenten por sí ó por apoderado á deducir el que les asista á dicha herencia.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente para su publicación. Villa-Alvarez, Enero 11 de 1888.—D. A., *Ramón Ogarrio.*—D. A., *Juan Aquino.* 3—2

¡ATENCION!

"La Gran Ciudad de Berlín."

Mercería y Ferretería,

OAXACA.

Calle del Mercado, Número 2
Esquina del Exconvénto de la Concepción.

Terminados los días señalados para el remate de algunas mercancías de esta casa, sigue realizándose una gran parte de ellas con 25 hasta 50 p% de descuento.

Oaxaca, 22 de Febrero de 1888.

C. REINERT Y Cª

¡LA GRAN CIUDAD DE MEXICO!

MERCERIA Y FERRETERIA.

Contra-esquina de la Plaza del Mercado.

OAXACA.

Tenemos el honor de poner en conocimiento del público en general y de nuestros numerosos consumidores en particular, que con fecha 21 del corriente mes quedará abierto el establecimiento con cuyo nombre encabezamos el presente, y ofrecemos un considerable surtido enteramente nuevo y variado de artículos del ramo.

LOS PRECIOS SERAN SUMAMENTE BARATOS.

Oaxaca, Febrero 16 de 1888.

Enrique Hinrichs y Cª

IMPRENTA DEL ESTADO EN LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.
A CARGO DE I. CANDIANI.